

## TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORIA POR PRODUCTO

### “ELABORACIÓN DE MANUAL DE FORMACIÓN PARA BRIGADISTAS GESTORES/AS EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA”

**Objetivo General:** Elaborar contenidos teóricos y metodológicos, y diseño de un manual de formación dirigido a adolescentes y jóvenes para que se constituyan en brigadistas gestores/as en SSSR que fortalezca sus conocimientos en DSDR, embarazo adolescente, normativas favorables para las y los adolescentes, atención Integral diferenciada, auditoría social juvenil y herramientas prácticas para la orientación primaria y desarrollo de replicas.

**Programa:** Promoción de Derechos y Prevención de las Violencias.

**Proyecto:** Fortaleciendo la Participación activa de las mujeres para el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva en el sistema público

**Duración:** 25/07/2022 hasta el 31/08/2022

**Presupuesto referencial:** Bs. .... **00/100 bolivianos**). Sujeto a Impuestos de Ley, en caso de no contar con factura correspondiente, se realizará los descuentos por Ley.

**Documentos para entregar en la propuesta:** Para la presentación de su propuesta el proponente deberá entregar:

- Hoja de vida actualizada (no documentada).
- Copia de cédula de identidad.
- Certificación que avale su formación académica.
- Material elaborado relacionado a la convocatoria de manera digital
- Propuesta de consultoría que incluya:
  - Propuesta Técnica de trabajo en función a resultados y productos
  - Propuesta económica.

La información solicitada debe ser enviada al correo [adquisiciones@gregorias.org.bo](mailto:adquisiciones@gregorias.org.bo) hasta el de 21 de julio de 2022, horas 23:00 pm.

---

#### A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo de desarrollo:

“Mujeres cuentan con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos”. Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

- **Vida libre de violencias**, considerando que existe un contexto crítico pero con una estructura estatal existente el rol del CPMGA deberá concentrarse en brindar correcta orientación a la población respecto de todo tipo de violencia (física, sexual, laboral, económica, etc.), contención a mujeres víctimas de violencia, espacios para la que fomenten a la autoconciencia feminista, generación de información que de la cotidianidad permita la identificación de cuellos de botella que permitan la construcción de propuestas hacia las entidades que participan de la prevención, atención y recuperación de víctimas de violencia.
- **Autonomía Económica**, los servicios de capacitación técnica integral, no hacen en sí mismos una fuente de generación de ingresos para las mujeres, debido a que si bien brindan una herramienta de trabajo estas requieren perfeccionamiento. Estos espacios serán vitales para la formación de mujeres no solo en el ámbito técnico sino para la generación de espacios de reflexión sobre autoconciencia feminista de las mujeres (principal factor diferenciador) y de generación de una asociatividad basada en sororidad y contención.
- **Mujeres hacen exigibilidad de sus derechos**, basada en la premisa del ejercicio de que la Ciudadanía es el piso básico de la existencia de una Sociedad Civil Democrática, y de un Estado Democrático, y es la única

garantía permanente de una convivencia pacífica y democrática entre Iguales que pueden al mismo tiempo ser Diferentes. El concepto de 'ciudadanía' debería ser sinónimo de derechos humanos. Básicamente, porque una persona debe poder siempre participar de la sociedad en la que vive. Y por tanto, la Ciudadanía, es una cualidad transversal y básica.

Se replantea como espacios de formación ciudadana, derechos humanos, democracia, planes de incidencia, exigibilidad y abogacía funcionando bajo los principios de respeto a la diversidad, interculturalidad, y autoconciencia feminista.

- **Derechos sexuales y derechos reproductivos**, se plantea promover el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres adultas, jóvenes y adolescentes como un derecho humano que se fundamenta en la libertad y la dignidad que comprende el ejercicio de una sexualidad libre, placentera y responsable, el respeto a la integridad, a la diversidad, a la vida privada y a las decisiones importantes sobre el cuidado del cuerpo para una salud y bienestar físico, mental y social. El fortalecer el liderazgo ciudadano permitirá tomar conciencia que promueva acciones que contribuyan a reducir el embarazo adolescente, denuncia de casos de violencia sexual, exigir la interrupción legal del embarazo, además del acceso de mujeres a servicios de salud materna, sexual y reproductiva integrales, interculturales y de calidad.

## **B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

En los últimos años, el trabajo del CPMGA en el área de violencia, no solo, se ha estado enfocando en la atención legal, psicológica y al patrocinio de los casos de violencia (en suplencia del Estado), sino que también se ha estado realizando talleres informativos en derechos humanos, donde se han tocado temas en relación al ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos a mujeres víctimas de violencia, funcionarios públicos, mediante la sensibilización y capacitación y a la vez se promovieron eventos para fortalecer las capacidades de promotoras y brigadistas.

Actualmente el CPMGA en articulación con Generalitat Valencia viene implementando el proyecto "Fortaleciendo la participación activa de las mujeres para el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva en el sistema público" con el propósito de contribuir al ejercicio de la salud sexual y reproductiva como derecho humano por parte de mujeres adultas y adolescentes de los municipios de El Alto, Viacha y Pucarani y de este modo promover el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos.

En el marco del objetivo 2 del resultado 1 del proyecto, plantea que mujeres adolescentes y jóvenes estén fortalecidas en el ejercicio de su participación ciudadana para la promoción de la salud sexual y salud reproductiva, para ello se implementara un proceso formativo de capacitación a adolescentes y jóvenes en género, DSDR y participación en salud, permitiendo que las y los adolescentes se constituyan en brigadistas gestores/as de la SSSR. En ese sentido, se pretende realizar la contratación de una consultoría que elabore contenidos teóricos y metodológicos y diseño de un manual de formación de brigadistas gestores/as de la SSSR dirigida a adolescentes y jóvenes, con el objetivo de fortalecer los conocimientos y habilidades en orientación en salud sexual y reproductiva, desarrollo de acciones de auditoría social juvenil para exigir condiciones en los centros de salud del acceso de adolescentes y jóvenes a la Atención Integral Diferenciada, que aborde temas centrales en género, DSDR, SSSR, embarazo adolescente, normativas favorables para las y los adolescentes, atención integral diferenciada para adolescentes, auditoría social juvenil y herramientas prácticas para la orientación primaria y desarrollo de replicas.

El manual de formación debe incorporar los enfoques de género, derechos, interculturalidad y feminista, además de enfoques metodológicos – pedagógicos como el constructivista, sistémico, cognitivo comporta mental, político y social.

## **C. PRODUCTOS ESPERADOS**

El/La consultor/a debe, presentar los siguientes productos:

N°	Productos a entregar	Forma de Entrega	Fecha de Entrega
<b>Producto 1:</b>	Propuesta de consultoría ajustada en función a los requerimientos del proyecto, que incluya un cronograma real de implementación.  Estructura base del manual de formación de brigadistas gestores/as de la SSSR con énfasis en contenido, metodología y diseño.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Física en dos ejemplares</li> </ul>	28 de Julio 2022
<b>Producto 2:</b>	Documento preliminar del manual de formación de brigadistas gestores/as de la SSSR en temas centrales de género, DSDR, SSSR, embarazo adolescente, normativas favorables para las y los adolescentes, atención Integral Diferenciada, auditoría social juvenil y herramientas prácticas para la orientación primaria y desarrollo de replicas, que contemple 16 sesiones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega en versión digital en PDF y archivo editable para validación y aprobación por CPMGA.</li> </ul>	25 de agosto 2022
<b>Producto 3:</b>	Documentos Final del Manual de formación de brigadistas gestores/as de la SSSR, de acuerdo a la estructura solicitada en el TDR.  Informe final de la consultoría que incluya el producto del manual adecuadamente diseñado para pasar a la diagramación e impresión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega del producto en versión digital con propuesta para la diagramación.</li> <li>Entrega de 2 ejemplares en físico y digital CD con el nombre de la consultoría adjuntando los productos solicitados, anexos y las fuentes de verificación</li> </ul>	31 de agosto

Los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y Alianza por la Solidaridad, debe ser presentadas en fechas establecidas en función al cronograma previsto en la sección F.

El/la consultor/a es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

Los productos deben ser presentados en versión física impresa y digital (CD con datos respectivos debidamente serigrafiados de acuerdo a especificaciones de la supervisora de consultoría) en tres ejemplares, con sus respectivas fuentes de verificación.

#### D. PERFIL DEL CONSULTOR/A

El/a consultor/a por producto, deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Nivel de formación
  - Licenciatura en ciencias de la educación, comunicación, trabajo social, psicología y otras relacionadas al área social y educativa de acuerdo al requerimiento del TDR de la consultoría
  - Formación y conocimiento en Derechos Sexuales y Reproductivos, Salud Sexual y Salud Reproductiva, Género, DDHH y/o normativas favorables a adolescentes, jóvenes y/o mujeres.
  - Conocimiento de Atención Integral diferenciada a Adolescentes (AIDAs) (deseable)
- Experiencia laboral
  - Experiencia en la elaboración de materiales de capacitación y/o formación para adolescentes y jóvenes en SSSR incorporando los enfoques de género, derechos, interculturalidad y feminista,

además de enfoques metodológicos – pedagógicos como el constructivista, sistémico, cognitivo comporta mental, político y social.

- Experiencia mínima de cuatro años en la elaboración de materiales pedagógicos en diferentes instituciones que tengan relación con las especificaciones del TDR
- Capacidad de redacción de materiales pedagógicos en lenguaje sencillo.
- Buena redacción y sintaxis
- Manejo de metodologías y técnicas de capacitación para trabajar SSSR con población adolescentes y joven
- Experiencia de trabajo con adolescentes y jóvenes en salud sexual y salud reproductiva (deseable)

#### E. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/A

- El/a consultor/a asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos Términos de Referencia en forma eficiente y profesional.
- Elaboración de contenidos, metodología y diseño del manual de formación de brigadistas gestores/as de la SSSR.
- Validación de contenidos y metodología del manual de formación de brigadistas gestores/as de la SSSR.
- Revisión del manual de formación de adolescentes del CPMGA.
- Reuniones con el equipo técnico para recoger requerimientos técnicos del manual de formación de brigadistas gestores/as de la SSSR.
- Coordinación y seguimiento en la impresión del manual de formación brigadistas gestores/as de la SSSR.
- Presentar Informe final en versión impresa y digital de la consultoría, de acuerdo a lo planteado en los productos de la consultoría.
- Realizar una presentación en power point en versión resumida de la estructura del manual de formación brigadistas gestores/as de la SSSR.
- Cumplir con los tiempos de entrega de los productos, según lo requerido en éste TDR

De manera general:

- El/a consultor/a que trabaje bajo el presente TDR, desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la técnica responsable del del proyecto asignada por el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y coordinación de programa, deberá entregar todos los respaldos administrativos del proceso de consultoría de acuerdo a los formatos institucionales y del financiador.

#### F. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma total a contra entrega y aprobación de los productos mencionados en el **inciso C**.

N° de Productos	Producto	Fechas de entrega consultor/a	Forma de Pago
<b>Producto 3</b>	Documentos Final del Manual de formación de brigadistas gestores/as de la SSSR, de acuerdo a la estructura solicitada en el TDR.  Informe final de la consultoría que incluya el producto del manual adecuadamente diseñado para pasar a la diagramación e impresión.	31/08/2022	<b>MONTO A CANCELAR</b> Es de bs.  bolivianos) Previa presentación de factura o retención de impuestos de Ley.

En caso de no emitir factura se procederá a la retención impositiva correspondiente por Ley.

#### G. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- El/a consultor/a que trabaje bajo el presente TDR desarrollara sus funciones bajo la supervisión de la técnica la Técnica que designe el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en coordinación con la Coordinadora de Prevención de Violencia y Promoción de Derechos.
- La institución, proporcionará al consultor/a los antecedentes, información para la realización de la consultoría.

- El/a consultor/a coordinará con las personas de contacto de la institución, las reuniones de seguimiento y validación del producto.
- El/a consultor/a de requerirse contará con un espacio en la institución en días definidos en coordinación con la técnica responsable.
- La presente consultoría no es de dedicación exclusiva si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de éste TDR.

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

#### **H. MULTAS Y SANCIONES**

El/a consultor/a está obligado/a a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.